 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Parque Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD	SECRETARIA ECOLÓGICA Y AMBIENTAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SANDRA MILENA CASTAÑEDA PINILLA
MODALIDAD DEL PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio procede al análisis necesario para conocer los aspectos relacionados con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Este estudio ha tenido en cuenta los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, versión G-EES-02, elaborado por Colombia Compra Eficiente.

El objetivo del estudio es el de entender el mercado del bien, obra o servicio que se pretende adquirir, de manera que esta información sirve para diseñar el proceso de contratación, en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN PROTECTORA, EN EL MARCO DE LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993.

2.2. CODIFICACIÓN UNSPSC DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS

2.3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 1, 2, 3, 4 y 5, establece que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada y con autonomía de sus entidades territoriales, fundada en la dignidad humana, la solidaridad y la prevalencia del interés general; determina que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos, encomendando a las autoridades la protección de la vida, bienes y demás derechos de los residentes; señala que la soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público; consagra a la Constitución como norma de normas con primacía sobre cualquier otra disposición legal; y reconoce el amparo del Estado a los derechos inalienables de la persona, marco bajo el

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Patrimonio Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

cual el Municipio de Puerto Gaitán orienta su gestión administrativa e inversión pública para garantizar el bienestar colectivo y la protección de los recursos naturales.

Ley 99 de 1993 La Ley 99 de 1993, en su artículo 111 (modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 1° de la Ley 2320 de 2023), establece que los departamentos y municipios declararán de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten los acueductos municipales, distritales y regionales, y destinarán un porcentaje de sus ingresos corrientes para la adquisición, mantenimiento y ejecución de acciones de restauración, rehabilitación y recuperación ecológica en dichos predios, imponiendo a las entidades territoriales la obligación prioritaria de garantizar la oferta hídrica y la sostenibilidad ambiental de las cuencas abastecedoras de su jurisdicción.

Ley 80 de 1993 La Ley 80 de 1993, en sus artículos 2, 3 y 24, establece que las entidades territoriales deben dirigir la contratación pública al cumplimiento de los fines del Estado, a la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección de los derechos de los administrados, determinando que la escogencia del contratista debe efectuarse mediante el procedimiento de selección objetiva que garantice la transparencia, imparcialidad y la correcta destinación de los recursos públicos en la satisfacción de las necesidades colectivas del municipio.

Ley 1150 de 2007 La Ley 1150 de 2007, en sus artículos 2 y 5, establece las modalidades de selección para la contratación estatal e introduce la obligación de estructurar los procesos contractuales bajo criterios de eficiencia, planeación y selección objetiva, ordenando a las entidades del Estado la elaboración de estudios y documentos previos que justifiquen técnicamente la necesidad del servicio y demuestren la idoneidad del contratista seleccionado para la ejecución satisfactoria del objeto requerido.

Decreto 1076 de 2015 El Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), en sus disposiciones sobre conservación de áreas protegidas y restauración de ecosistemas, establece las directrices técnicas para la planificación, ejecución y seguimiento de actividades de reforestación protectora, definiendo los parámetros de manejo biológico, uso de material vegetal nativo y preservación de la biodiversidad que deben acatar las entidades territoriales al intervenir predios de importancia ecológica estratégica.

Decreto 1082 de 2015 El Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación Nacional y Contratación Pública), en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, establece que las entidades estatales deben realizar la descripción detallada de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en los estudios previos, señalando las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigibles, el análisis del sector y los riesgos asociados a la ejecución del objeto contractual para asegurar la adecuada prestación de los servicios contratados.

El Municipio de Puerto Gaitán, Meta, caracterizado históricamente por la presencia de ecosistemas estratégicos de la Orinoquía colombiana como sabanas inundables, bosques de galería y morichales, ha experimentado profundas transformaciones sociodemográficas y de uso del suelo derivadas de la expansión de las actividades

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán <i>Paisaje natural</i>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

agropecuarias y la consolidación de su dinámica económica regional, fenómenos que ocasionaron la progresiva pérdida de cobertura vegetal nativa y la degradación de las cuencas e intercuencas que alimentan los sistemas de abastecimiento de agua potable de la población; ante este proceso de fragmentación ambiental, la Administración Municipal emprendió en las últimas décadas una política sistemática de saneamiento y adquisición de terrenos de importancia ecológica estratégica, dando cumplimiento al mandato legal del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, dando origen a la necesidad actual de trascender de la simple propiedad del suelo hacia la intervención operativa directa, puesto que los predios incorporados requieren con urgencia labores de restauración ecológica y reforestación protectora para revertir el deterioro histórico, recuperar la conectividad biológica y asegurar la sostenibilidad de la oferta hídrica municipal a largo plazo.

Para revertir el deterioro ecológico, recuperar la conectividad de los ecosistemas locales (orinoquía) y asegurar el rendimiento hídrico cualitativo y cuantitativo que surte a las fuentes captadoras de agua potable, el Municipio requiere contratar la ejecución de un plan integral de reforestación protectora y restauración ecológica.

Dado que la Administración Municipal de Puerto Gaitán no cuenta dentro de su planta de personal ni con la logística de campo, insumos botánicos nativos, herramientas ni la mano de obra operativa especializada requerida para adelantar estas faenas de aislamiento, siembra, establecimiento y mantenimiento biológico a gran escala, se hace estrictamente necesaria la contratación externa de servicios especializados para adelantar el objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN PROTECTORA, EN EL MARCO DE LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993".

Alcance General de la Necesidad a Satisfacer A través del contrato a celebrar, se busca impactar directamente los predios municipales mediante las siguientes actividades claves:

1. Caracterización y trazado de áreas: Identificación del estado ecológico y delimitación del polígono de intervención en los predios objeto de la medida.
2. Aislamiento y cerramiento protector: Instalación/reparación de cerramientos para evitar la entrada de ganado u otros factores de perturbación antrópica.
3. Manejo de suelo y preparación: Recuperación física y química de los suelos compactados o degradados.
4. Siembra de material vegetal nativo: Provisión y siembra de árboles de especies autóctonas adaptadas a las condiciones agroecológicas del Municipio de Puerto Gaitán (reforestación protectora).
5. Mantenimiento y resiembra: Sostenimiento biológico (plateo, fertilización, control fitosanitario y resiembra) durante la vigencia contractual para asegurar el porcentaje de prendimiento exigido.

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los aspectos relevantes que describen como se ha concebido la solución a la necesidad desde el punto de vista técnico.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paisaje Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A COTIZAR
--

3. ASPESTOS ECONOMICOS

El mercado relevante comprende la ejecución de intervenciones de reforestación protectora y restauración, junto con el suministro de material vegetal, insumos, mano de obra y logística. Se analiza la oferta capaz de entregar resultados en predios rurales de Puerto Gaitán, considerando calidad biológica, acceso, estacionalidad y seguimiento. El presupuesto aportado es un insumo de planeación y no acredita, por sí solo, precios de mercado.

3.1. SECTOR ECONÓMICO

El objeto se ubica en la cadena forestal y de servicios ambientales. Como referentes para identificar empresas se utilizan la clase 0210, Silvicultura y otras actividades forestales, y la clase 0240, Servicios de apoyo a la silvicultura, según la actividad efectivamente desarrollada. La primera incluye viveros forestales; la segunda comprende servicios forestales especializados. No debe clasificarse automáticamente toda restauración en descontaminación o gestión de residuos.

El DANE adoptó la CIU Rev. 5 A.C. mediante la Resolución 0992 del 6 de agosto de 2026, con implementación gradual hasta por dos años. Las consultas de estados financieros históricos deberán identificar la revisión usada en cada base y su correspondencia, para no mezclar clasificaciones. La CIU orienta la investigación empresarial y no reemplaza el UNSPSC ni demuestra experiencia contractual.

3.2. PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

El mercado ofrece plántulas forestales nativas, semillas y material de propagación, acondicionadores y enmiendas del suelo, fertilizantes y productos de manejo fitosanitario; servicios de caracterización, cartografía, preparación localizada del terreno, trazado, plateo, ahoyado, siembra, mantenimiento y monitoreo. Para este proceso solo integrarán el alcance las prestaciones expresamente previstas y presupuestadas. El presupuesto suministrado comprende 16.350 plántulas de moriche, 16.350 de otras especies nativas, 32.700 unidades de trazado y plateo y de ahoyado, 10 vallas y una cartografía general.

El cerramiento, la siembra como labor independiente, el transporte, la resiembra y el mantenimiento no aparecen desagregados con esos nombres en el presupuesto. La Entidad debe establecer si están incluidos en precios unitarios existentes o si requieren incorporación, evitando obligaciones sin financiación y duplicidad de costos.

3.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Parque Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Participan productores y comercializadores de material vegetal, proveedores de insumos registrados cuando corresponda, ejecutores forestales, profesionales de ingeniería forestal, ambiental y agronómica, operarios de campo y transportadores. Del lado de la demanda intervienen entidades territoriales, autoridades ambientales y otros titulares de proyectos de recuperación. El ICA controla el material de propagación dentro de sus competencias; Cormacarena es la interlocutora ambiental regional para definir las condiciones aplicables a los predios. No todos estos agentes son oferentes integrales: un vivero puede ser subproveedor de un ejecutor.

3.4. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

FEDEMADERAS es un referente gremial verificable de la cadena forestal, que vincula productores, transformadores y proveedores de bienes y servicios. Su directorio puede ampliar la consulta, pero la afiliación no constituye requisito habilitante ni prueba disponibilidad para este contrato. Las cámaras de comercio, el registro empresarial y los registros del ICA permiten contrastar existencia, actividad y habilitaciones. No se atribuyen a gremios cifras de participación o membresía de restauradores que no han sido acreditadas.

3.5. CIFRAS TOTALES EN VENTAS

La información consultada no permite establecer una cifra nacional de ventas específica para los servicios de reforestación protectora en predios adquiridos en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993. Las estadísticas agregadas de agricultura, silvicultura y pesca y las ventas de productos maderables comprenden actividades con alcances distintos, por lo que no constituyen una medida directa del mercado objeto de este proceso.

En consecuencia, el análisis de la actividad económica se sustenta en los antecedentes de contratación pública identificados en SECOP I y SECOP II. Sus valores permiten describir la magnitud de las adquisiciones realizadas por las entidades analizadas y la participación de proveedores, teniendo en cuenta las diferencias en áreas intervenidas, actividades, condiciones de ejecución y vigencias. Estas cifras corresponden a valores contractuales de la muestra consultada y no representan las ventas totales del sector a nivel nacional.

3.6. PERSPECTIVAS DECRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

La obligación territorial de financiar adquisición o mantenimiento de áreas estratégicas y la inclusión de restauración y soluciones basadas en la naturaleza sostienen una necesidad de inversión ambiental. Esto explica una demanda potencial, pero no garantiza crecimiento de ventas ni una tasa anual de expansión.

Los antecedentes municipales de 2023, 2024 y 2025 evidencian compras recurrentes en el ámbito local. La oportunidad concreta para los proveedores depende del presupuesto aprobado, la programación de inversiones, las especificaciones y el acceso a los predios; no se proyectan ingresos sin series comparables.

3.7. VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Proceso Abreviado
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

El DANE reportó para agosto de 2026 un IPC mensual de 0,39%, año corrido de 5,35% y anual de 6,24%, publicado el 7 de septiembre de 2026. Se utiliza como contexto general de costos, sin convertirlo en incremento automático del precio de cada insumo.

El salario mínimo de 2026 es \$1.750.905, conforme al Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, expedido con carácter transitorio; la estimación de jornales también debe incorporar prestaciones, aportes y recargos aplicables. La reducción de jornada y los cambios laborales inciden en la productividad y programación de cuadrillas.

La tasa de cambio afecta insumos o equipos con componentes importados; para cotizar deberá usarse la TRM certificada de la fecha pertinente, sin fijar aquí una tasa no comprobada. Inciden además combustibles, distancias, estado de vías, lluvias, disponibilidad de plantas aptas, tamaño de contenedor y condiciones de pago. Su impacto debe sustentarse mediante cotizaciones y análisis de precios unitarios.

3.8. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

La cadena comprende selección de fuentes de propagación y especies, producción y endurecimiento en vivero, compra y control de insumos, reserva de lotes, transporte y recepción, preparación localizada, establecimiento y seguimiento. El ejecutor integra estos eslabones y responde por el resultado contratado, aunque adquiera plantas o insumos a terceros. La supervisión recibe unidades efectivamente ejecutadas con evidencia técnica; la compra de insumos no equivale al cumplimiento de la intervención.

La trazabilidad propuesta conecta lote, especie, procedencia, fecha de entrega, predio y polígono intervenido. Las reposiciones deben identificar su causa y no aumentar artificialmente el conteo de individuos inicialmente establecidos.

3.9. MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

Los insumos presupuestados son materia orgánica, micorrizas, biofungicida, bioinsecticida, bioestimulante, hormiguicida, biofertilizante, microorganismos, foliar y enmienda, además del material vegetal. Sus denominaciones comerciales generales son insuficientes para comparar precios. Deben precisarse unidad, peso o volumen, concentración o composición, presentación, dosis, registro cuando aplique, vigencia, transporte y aplicación incluidos.

La corrección de acidez y la fertilización requieren soporte de suelo y criterio técnico; los microorganismos o tratamientos no se prescriben indistintamente para todas las especies. La variación de precios debe medirse con productos equivalentes y cotizaciones fechadas, diferenciando planta en vivero, planta entregada y planta establecida.

3.10. DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Pertenecemos al mundo!
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

La contratación se ejecuta sobre predios nacionales y no consiste en exportar bienes. Puede existir exposición indirecta a importaciones de formulaciones, materias primas, equipos o repuestos; su peso no se conoce con el presupuesto disponible. No se asignan porcentajes ni cifras de importación o contrabando sin series por subpartida verificadas.

El material nativo debe adquirirse con procedencia y trazabilidad acreditadas. No se plantea importar plántulas como solución ordinaria; si un oferente lo propusiera, deberá comprobar previamente la admisibilidad y los requisitos fitosanitarios correspondientes. Las facturas, registros y soportes de origen permiten controlar comercio irregular, sin presumirlo en proveedores determinados.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

La solución técnica se estructura a partir de las condiciones ambientales de cada predio y de un ecosistema de referencia que orienta la recuperación de sus atributos ecológicos. Este enfoque considera la cobertura vegetal, las características del suelo, el régimen hídrico, las condiciones de acceso y los factores que limitan la regeneración natural. El ecosistema de referencia constituye el referente para definir la composición de especies, la organización de la vegetación y las funciones ecológicas que se busca recuperar.

La reforestación protectora se integra al proceso de restauración ecológica mediante intervenciones orientadas al establecimiento de vegetación nativa, la protección del suelo, la recuperación de áreas asociadas al recurso hídrico y el fortalecimiento de la conectividad entre coberturas naturales. La selección de especies y la distribución del material vegetal responden a su compatibilidad con las condiciones de humedad, las características del terreno y el tipo de ecosistema presente. La intervención reconoce la diversidad de los ecosistemas del territorio y evita considerar las áreas naturalmente abiertas como superficies que requieren arborización por el solo hecho de carecer de cobertura arbórea.

El alcance técnico comprende tanto el establecimiento del material vegetal como las condiciones necesarias para favorecer su adaptación y permanencia. La preparación del terreno, el manejo de la vegetación competidora y la aplicación de insumos se vinculan con las necesidades de cada sitio, procurando reducir alteraciones innecesarias del suelo y afectaciones sobre la vegetación existente. Las actividades se articulan con el diseño aprobado por la Entidad y con los lineamientos de la autoridad ambiental competente que resulten aplicables.

La evaluación de la intervención distingue entre el cumplimiento de las actividades contratadas y los resultados del proceso de recuperación ambiental. El número de árboles establecidos constituye un indicador de ejecución, pero no demuestra, por sí solo, la restauración del ecosistema. La valoración de resultados incorpora la supervivencia y el estado del material vegetal, su adaptación al sitio, la regeneración natural y la evolución de las coberturas, mediante indicadores acordes con el alcance y el periodo de seguimiento definidos.

De esta manera, la solución técnica vincula las actividades de reforestación con objetivos de recuperación ambiental verificables y reconoce que la restauración ecológica es un proceso gradual. Su continuidad depende del mantenimiento, el seguimiento y el manejo de los factores de perturbación, de modo que la plantación inicial contribuya a una trayectoria de recuperación sostenible de los predios intervenidos.

4.1. CAMBIOS TECNOLÓGICOS

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán (Punto de Encuentro)
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Se recomienda emplear sistemas de información geográfica, captura de coordenadas, fotografías con ubicación y fecha y formularios de campo para enlazar entregas, áreas y supervivencia. Las imágenes aéreas o drones pueden apoyar el control de coberturas, pero no sustituyen la verificación terrestre ni deben exigirse sin justificar su utilidad y costo. Se admitirán herramientas equivalentes capaces de entregar información interoperable y verificable.

Como enfoque técnico se propone manejo adaptativo: identificar limitantes, aplicar intervenciones compatibles y ajustar mantenimiento con registros de campo. La regeneración natural asistida y el enriquecimiento deben valorarse junto con la plantación, según el diagnóstico, sin incrementar áreas o actividades por decisión unilateral del contratista.

4.2. AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

Las plantas se diferencian por especie y procedencia, edad, altura, diámetro, arquitectura radicular, tamaño de recipiente, endurecimiento y estado sanitario. La oferta de moriche no es equivalente a la de árboles de rápido crecimiento. Debe confirmarse la disponibilidad de 16.350 individuos aptos y programar entregas por lotes; no existe en los soportes una reserva acreditada de ese volumen.

Se recomienda definir un listado científico de especies y su distribución por ambiente. Para moriche se requiere comprobar que los sitios presentan condiciones hidrológicas apropiadas; no se propone una distribución homogénea en suelos secos. Las sabanas naturales conservadas no deben tratarse automáticamente como áreas degradadas que requieren arborización. La selección se sustentará en el ecosistema de referencia y en visita técnica.

4.3. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

Se proponen como condiciones de aceptación: identidad botánica comprobable, origen documentado, plantas sanas, sin raíces deformadas o enrolladas, cepellón estable, vigor compatible con el transporte y adaptación a campo. El anexo debe establecer rangos por especie, método y tamaño de muestra de inspección y causas de rechazo; no debe usar un único rango de altura para todas las especies.

Para insumos se verificarán composición, lote, fecha de vencimiento, etiqueta, dosis y compatibilidad. Para labores se definirán tamaño de hoyo y plato, separación y protección de vegetación existente, según diseño y suelo. La cartografía debe entregar polígonos, áreas y atributos con metadatos y formatos editables, además del mapa final.

La recepción final deberá medir supervivencia con denominador definido, fecha de evaluación y verificación por predio, distinguir resiembras y contar con evidencia de mantenimiento. El umbral de supervivencia y el período de observación quedan pendientes de decisión técnica y financiación; no se atribuye a una norma un porcentaje universal.

4.4. CONDICIONES ESPECIALES DE ENTREGA

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paisaje Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Las plantas se transportarán evitando deshidratación, exposición excesiva al sol, daño mecánico y pérdida del cepellón; se programará descarga cerca de la siembra y acopio temporal con agua, sombra compatible y drenaje. No se prescribe cadena de frío para plántulas; las formulaciones biológicas seguirán las condiciones particulares de su etiqueta.

Antes del despacho se verificarán acceso al predio, responsable de recepción, lote, cantidad y disponibilidad de cuadrillas. Los insumos se almacenarán segregados, con inventario y control de vencimientos, sin contaminar fuentes de agua. La recepción verificará registro y documentación de procedencia conforme a las reglas aplicables, sin imponer un permiso de movilización genérico a todo material.

4.5. TIEMPOS DE ENTREGA

El plazo debe fijarse mediante cronograma de suministro y ejecución, sustentado en disponibilidad real de plantas, accesibilidad y condiciones climáticas del sitio.

Se recomienda separar aprobación de la intervención, reserva y entrega de material, establecimiento y evaluación con mantenimiento. La siembra se coordinará con humedad efectiva del suelo y pronóstico de lluvias. No se afirma que determinados meses sean óptimos sin información local. El plazo contractual y número de ciclos de mantenimiento quedan pendientes del diseño y presupuesto definitivo.

5. ASPECTOS REGULATORIOS

El artículo 111 de la Ley 99, modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 de 2023, exige al menos el 1% de ingresos corrientes de libre destinación y vincula el gasto a áreas estratégicas para acueductos. Debe acreditarse la relación de los predios con esa finalidad, su adquisición y el apoyo técnico ambiental.

El Decreto 1076 de 2015, especialmente el artículo 2.2.9.8.4.2, orienta el mantenimiento de predios mediante preservación y restauración. El concepto de Minambiente radicado 2024E2039417 advierte que la destinación no cubre indiscriminadamente consultorías o interventoría ajenas a acciones directas. El componente cartográfico requiere justificar su vínculo con la ejecución y su financiación; el concepto es orientador y no una regla vinculante autónoma.

La Resolución ICA 0780006 de 2020 regula registro de viveros y material de propagación. Los fertilizantes, bioinsumos y plaguicidas deberán cumplir el régimen que corresponda a su categoría, con registro y uso autorizado cuando sean exigibles. El rótulo bio no demuestra inocuidad ni exención de control.

La reforestación no implica automáticamente una licencia ambiental; deben evaluarse permisos por actividades concretas, como captación de agua, intervención de cauces, aprovechamiento de vegetación o recolección de material silvestre. Corresponde verificar ante Cornacarena las determinantes del predio, restricciones y actuaciones aplicables antes de iniciar.

La estructura de costos incorporará obligaciones laborales y de seguridad y salud en el trabajo, seguridad social, impuestos y tributos territoriales realmente aplicables. El tratamiento de IVA debe definirse según cada prestación y la estructura contractual; no se presume una exención por finalidad ambiental. No se identificó en

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Páramos Naturales
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

los soportes una NTC obligatoria que fije universalmente altura, densidad o supervivencia: cualquier norma técnica exigida deberá individualizarse y justificar su aplicación.

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 del 2022 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

Conforme al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, señala que: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Atendiendo los criterios para definir la modalidad a aplicar para el presente contrato, es decir su naturaleza y cuantía, es pertinente advertir que se trata de una Selección Abreviada de Menor Cuantía.

En caso de contradicciones entre el pliego y la Ley, primará lo establecido en la Ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de condiciones, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y el Decreto Reglamentario, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código Civil y Código de Comercio.

6. ASPECTOS SOCIALES

La dimensión social de la ejecución contractual se integra mediante la participación de la población del área de influencia, la coordinación con las comunidades y la prevención de afectaciones sobre los usos y las condiciones ambientales de los predios. Para este propósito, se contempla la vinculación de mano de obra local en las actividades que correspondan a su experiencia y capacidad, con mecanismos de contratación acordes con las labores desarrolladas y cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo. Esta participación se acompaña de capacitación en manejo del material vegetal, técnicas de establecimiento, protección de la regeneración natural, uso seguro de herramientas y prevención de riesgos.

La correcta ejecución requiere socializar previamente con los vecinos y las comunidades del área de influencia el alcance de las intervenciones, su programación, las rutas de acceso y las medidas de protección ambiental. Esta coordinación permite identificar restricciones de ingreso, prevenir conflictos por tránsito de personal y transporte de insumos y facilitar la protección de las áreas intervenidas. El contratista deberá disponer de un canal de comunicación con la supervisión y los actores del territorio para recibir y gestionar reportes sobre daños al material vegetal, ingreso de ganado, ocupaciones, incendios u otras perturbaciones que puedan comprometer los resultados de la intervención. Los reportes y las acciones adoptadas deberán quedar registrados para su seguimiento.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

La participación local se articula con la capacidad operativa del contratista y con la disponibilidad de personal, equipos, insumos y transporte necesarios para atender los frentes de trabajo. La cercanía territorial constituye una condición logística que puede acreditarse mediante la organización y los compromisos de ejecución, sin convertir el domicilio previo de la empresa en Puerto Gaitán en una exigencia automática de participación. Los requisitos del proceso deberán guardar relación con las necesidades efectivas del objeto y permitir la concurrencia de proveedores que demuestren capacidad para ejecutar las actividades en los predios definidos. El manejo ambiental de los frentes de trabajo incorpora la protección de la vegetación existente y de los individuos provenientes de regeneración natural. La limpieza y la preparación del terreno se ejecutarán de manera selectiva y conforme al diseño técnico, evitando la remoción indiscriminada de coberturas y las alteraciones innecesarias del suelo. El contratista deberá mantener las áreas de trabajo libres de residuos, disponer adecuadamente los envases y materiales utilizados y adoptar medidas para prevenir incendios, derrames y contaminación. El almacenamiento y la aplicación de insumos deberán cumplir las condiciones de uso del producto y las restricciones ambientales aplicables, con especial atención a la protección de cuerpos de agua, drenajes y zonas sensibles.

El componente de participación reconoce las particularidades sociales y culturales del territorio. La identificación de los predios y su área de influencia constituye el soporte para verificar la presencia de comunidades étnicas y determinar, ante las autoridades competentes, la procedencia de los mecanismos de participación y, cuando corresponda, de consulta previa. Esta determinación se sustenta en la ubicación y el alcance de las actividades y en la posible afectación directa; por tanto, la socialización general del proyecto no sustituye los procedimientos específicos que resulten exigibles. Las actuaciones y sus soportes deberán incorporarse al expediente antes de ejecutar las actividades a las que sean aplicables.

Finalmente, el análisis se desarrolla bajo las condiciones ordinarias de planeación y ejecución del proceso, dado que no se ha identificado en la documentación examinada un régimen excepcional que modifique de manera concreta las obligaciones relacionadas con este objeto contractual. La eventual aplicación de medidas derivadas de una declaratoria de emergencia requerirá acreditar el acto que las establece, su vigencia, su ámbito de aplicación y su relación efectiva con la contratación. La referencia general a una emergencia económica no constituye, por sí sola, fundamento para alterar las condiciones del proceso.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

7.1. PROVEEDORES DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS

El Municipio debe identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes que han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales. Para el efecto es recomendable utilizar bases de datos e información del de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades (<https://siis.ia.supersociedades.gov.co/>), y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular lo que permite tener información para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Provincia Natural	
	CONTRATACIÓN				
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025		

Para el presente análisis de la oferta se identificó de conformidad con los reportes existentes en el sistema integrado de información Societaria (SIIS) en el cual se encontró un registro 56 sociedades clasificadas por la actividad económica identificada con los códigos CIIU A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales y A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura. Se seleccionó una muestra de empresas de la base de datos del SIIS con corte a 31 de diciembre de 2025.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total
800088933	CIEMCO LTDA BOSQUES DE CANOAS SCA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.	\$128.382	\$6.835	\$3.248.107	\$42.461.321	\$402.890	\$549.805	\$41.911.516
800181339	AGROINDUSTRIAS LA FLORIDA SA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MANIZALES-CALDAS	\$2.545.272		\$1.091.411	\$26.263.935	\$7.550.999	\$8.630.358	\$17.633.577
800239996	GEOAMBIENTE SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	CHIA-CUNDINAMARCA	\$274.186	\$500	\$4.068.210	\$9.743.413	\$1.424.261	\$4.713.669	\$5.029.744
804011246	SAJY S.A.S EN REORGANIZACIÓN	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	GIRON-SANTANDER	-\$62.923		\$93.757	\$157.767	\$617.940	\$617.940	-\$460.173
810002461	INVERSIONES MO Y CIA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MANIZALES-CALDAS	-\$58.859	\$978	\$901.004	\$3.341.829	\$158.293	\$158.293	\$3.183.536
811021071	COMPANIA ASESORA SILVOTECNIA SAS	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura	ENVIGADO-ANTIOQUIA	\$879.866	\$507.978	\$4.529.278	\$8.321.988	\$3.071.543	\$4.181.788	\$4.160.200
811035981	PREMIUM CAIPIRIÑA S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$31.097	\$5.369	\$4.796.000	\$7.214.000	\$333.838	\$680.094	\$6.533.906
812004575	REFORESTADORA EL TESORO Y CIA LTDA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MONTERIA-CORDOBA	\$0		\$7.095.847	\$32.240.839	\$46.167	\$7.186.086	\$25.054.753
890116067	INVERSIONES PAMECA S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BARRANQUILLA-ATLANTICO	\$789.798	\$340.350	\$2.783.668	\$23.093.450	\$2.737.639	\$3.770.127	\$19.323.323
890327556	Consultas y Asesorías Forestales sas	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	POPAYAN-CAUCA	\$1.106.542		\$2.684.394	\$7.079.175	\$1.251.280	\$1.251.280	\$5.827.895
890901580	GANADOS Y MADERAS S.A.S. GAMAL	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$16.709.380	\$2.258.044	\$18.099.019	\$23.630.082	\$394.119	\$3.187.399	\$20.442.683
890911591	INVERSIONES EL COMINO S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	CALDAS-ANTIOQUIA	\$171.509	\$188.162	\$2.280.128	\$29.615.219	\$11.491	\$258.678	\$29.356.541
890921099	INVERSIONES FORESTALES LA CABAÑA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	RETIRO-ANTIOQUIA	\$3.376.101	\$5.924	\$3.867.727	\$42.865.773	\$570.996	\$1.148.763	\$41.717.010
900047540	ORGANIZACION LA PRIMAVERA SA	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura	BOGOTA D.C.	\$45.962		\$2.774.367	\$8.994.677	\$876.857	\$1.334.892	\$7.659.785
900110745	INVERSIONES RICO RESTREPO & CIA S.C.A.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$11.800.891		\$11.245.353	\$29.253.967	\$2.336.252	\$7.354.470	\$21.899.497
900130667	BOSQUES DE LA ORINOQUIA SA	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura	BOGOTA D.C.	-\$764	\$0	\$3.337.992	\$3.564.324	\$456.427	\$847.147	\$2.717.177
900136191	REFORESTADORA LA PAZ S.A.S	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	PUERTO-CARRERO-VICHADA	\$141.808	\$241.822	\$16.576.337	\$21.781.349	\$11.462.257	\$11.462.257	\$10.319.092
900156122	REFORESTADORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COLOMBIA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$1.624.477	\$1.784.488	\$39.993.246	\$80.365.689	\$59.108.137	\$59.108.137	\$21.257.552
900174551	AGROREFORESTADORA RANCHO VICTORIA SA AGROREFORESTADORA RANCHO VICTORIA SA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.	\$901.898		\$5.592.113	\$77.836.192	\$19.441.494	\$56.286.461	\$21.549.731
900187394	BOSQUES DE LA PRIMAVERA S.A.	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura	BOGOTA D.C.	\$30.317		\$1.604.224	\$3.962.323	\$462.874	\$1.262.097	\$2.700.226
900196462	DVB INGENIERIA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.	\$2.221.838	\$879.737	\$13.566.105	\$17.454.756	\$1.753.432	\$8.235.182	\$9.219.574
900222927	REFORESTADORA GUACAMAYAS SA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MEDELLIN-ANTIOQUIA	-\$240.069		\$4.064.070	\$4.418.944	\$361.609	\$361.609	\$4.057.335
900268754	AGROREFORESTADORA GASTON SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.	-\$75.078		\$56	\$4.008.817		\$2.691.064	\$1.317.753
900294384	MACONDO CAPITAL SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BARRANQUILLA-ATLANTICO	\$7.860.205		\$8.891.875	\$13.728.086	\$75.804.145	\$76.214.862	-\$62.486.776
900318562	REFORESTADORA CARACOLI SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MEDELLIN-ANTIOQUIA	-\$6.295.371	\$2.130.174	\$593.749	\$75.774.203	\$6.794.986	\$37.919.775	\$37.854.428
900319831	AGROFORESTAL LA ARGENTINA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	VEGACHI-ANTIOQUIA	\$60.127		\$1.998.625	\$4.026.762	\$102.939	\$102.939	\$3.923.823
900328661	EMPRESA FORESTAL Y AGROAMBIENTAL EFAGRAM SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	POPAYAN-CAUCA	\$1.179.813	\$203.758	\$4.487.805	\$5.535.040	\$4.092.236	\$4.092.236	\$1.442.804
900360081	PLANTACIONES EL ENCANTO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.	\$43.252	\$95.444	\$684.282	\$7.969.514	\$6.341.807	\$7.284.199	\$685.315

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Páramo Natural	
	CONTRATACIÓN				
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025		

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total
900411825	REFORESTADORA EL PARAISO	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$177.798	\$0	\$35.055	\$3.589.680	\$63.123	\$2.171.556	\$1.418.124
900415769	SAVIA SERVICIOS S.A.S. E.S.P	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$1.724.573		\$5.494.820	\$7.436.191	\$1.566.846	\$2.965.468	\$4.450.723
900499402	CONSTRUCCIONES Y AMBIENTE CONAMBIENTE SAS	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura	BOGOTA D.C.	\$702.353	\$261.863	\$2.964.301	\$3.099.998	\$628.248	\$1.315.820	\$1.784.178
900540242	FRENO HOME SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	PEREIRA-RISARALDA	-\$19.043	\$362	\$50.845	\$4.039.152	\$46.241	\$191.529	\$3.847.623
900722599	REFORESTADORA MORICHALES S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$16.379	\$0	\$23.171	\$6.189.337	\$905	\$4.201.906	\$1.987.431
900755066	EMPRESA REFORESTADORA EL LIBANO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	ANDES-ANTIOQUIA	-\$5.461		\$1.534.680	\$2.067.657	\$3.496	\$3.496	\$2.064.161
900779901	LIGNUS S.A.S	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	GACHANCIPA-CUNDINAMARCA	-\$1.110.464	\$11.909	\$6.484.719	\$26.207.693	\$674.404	\$674.404	\$25.533.289
900781798	BIHAO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA	\$1.254.357	\$156.111	\$5.015.611	\$6.151.901	\$1.350.387	\$2.855.229	\$3.296.672
900962799	AGROINDUSTRIA AVANADE SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BARRANQUILLA-ATLANTICO	-\$33.026	\$2.410	\$461.392	\$22.020.416	\$24.338	\$3.652.015	\$18.168.401
901024526	LABORES FORESTALES S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BELLO-ANTIOQUIA	\$1.637.408	\$404.551	\$3.714.829	\$6.335.521	\$2.744.488	\$3.827.457	\$2.508.064
901245493	CO2CERO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.	\$1.583.423	\$29.814	\$11.824.032	\$13.661.663	\$5.499.926	\$7.277.607	\$6.583.656
901389150	SCELLECC TECA COLOMBIA S.A.S	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.	-\$2.091.594	\$29.081	\$10.474.143	\$81.578.517	\$504.074	\$504.986	\$81.073.531
901596273	SCELLECC CARIBE S.A.S	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.	\$151.967		\$1.308.153	\$1.367.351	\$680.406	\$680.406	\$686.945
901625815	GREEN FOREST CO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BUGA-VALLE	\$311.930	\$148.230	\$3.096.844	\$3.809.731	\$2.626.527	\$2.735.870	\$1.073.861

A continuación se presentan los indicadores financieros de la muestra antes reportada:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Liquidez	Endeudamiento	Razon de Cobertura	Rentabilidad del Activo	Rentabilidad del Patrimonio
800088933	CIEMCO LTDA BOSQUES DE CANOAS SCA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.	8,06	0,01	18,78	0,00	0,00
800181339	AGROINDUSTRIAS LA FLORIDA SA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MANIZALES-CALDAS	0,14	0,33	#DIV/0!	0,10	0,14
800239996	GEOAMBIENTE SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	CHIA-CUNDINAMARCA	2,86	0,48	548,33	0,03	0,05
804011246	SAJY S.A.S EN REORGANIZACIÓN	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	GIRON-SANTANDER	0,15	3,92	#DIV/0!	-0,40	0,14
810002461	INVERSIONES MO Y CIA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MANIZALES-CALDAS	5,69	0,05	-59,98	-0,02	-0,02
811021071	COMPANIA ASESORA SILVOTECNIA SAS	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura	ENVIGADO-ANTIOQUIA	1,47	0,50	1,34	0,08	0,16
811035981	PREMIUM CAIPIRIÑA S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MEDELLIN-ANTIOQUIA	14,37	0,09	5,77	0,00	0,00
812004575	REFORESTADORA EL TESORO Y CIA LTDA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MONTERIA-CORDOBA	153,70	0,22	#DIV/0!	0,00	0,00
890116067	INVERSIONES PAMECA S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,02	0,16	2,32	0,03	0,04
890327556	Consultas y Asesorías Forestales sas	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	POPAYAN-CAUCA	2,15	0,18	#DIV/0!	0,16	0,19
890901580	GANADOS Y MADERAS S.A.S. GAMAL	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MEDELLIN-ANTIOQUIA	45,92	0,13	7,40	0,71	0,82

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <i>Puerto Gaitán</i> Parque Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Liquidez	Endeudamiento	Razon de Cobertura	Rentabilidad del Activo	Rentabilidad del Patrimonio
890911591	INVERSIONES EL COMINO S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	CALDAS-ANTIOQUIA	198,43	0,01	0,91	0,01	0,01
890921099	INVERSIONES FORESTALES LA CABAÑA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	RETIRO-ANTIOQUIA	6,77	0,03	569,90	0,08	0,08
900047540	ORGANIZACION LA PRIMAVERA SA	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura	BOGOTA D.C.	4,10	0,15	#DIV/0!	0,01	0,01
900110745	INVERSIONES RICO RESTREPO & CIA S.C.A.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4,81	0,25	#DIV/0!	0,40	0,54
900130667	BOSQUES DE LA ORINOQUIA SA	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura	BOGOTA D.C.	7,31	0,24	#DIV/0!	0,00	0,00
900136191	REFORESTADORA LA PAZ S.A.S	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	PUERTO-CARRENO-VICHADA	1,45	0,53	0,59	0,01	0,01
900156122	REFORESTADORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COLOMBIA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0,68	0,74	0,91	0,02	0,08
900174551	AGROREFORESTADORA RANCHO VICTORIA SA AGROREFORESTADORA RANCHO VICTORIA SA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.	0,29	0,72	#DIV/0!	0,01	0,04
900187394	BOSQUES DE LA PRIMAVERA S.A.	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura	BOGOTA D.C.	3,47	0,32	#DIV/0!	0,01	0,01
900196482	DVB INGENIERIA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.	7,74	0,47	2,53	0,13	0,24
900222927	REFORESTADORA GUACAMAYAS SA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MEDELLIN-ANTIOQUIA	11,24	0,08	#DIV/0!	-0,05	-0,06
900268754	AGROREFORESTADORA GASTON SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.	#DIV/0!	0,67	#DIV/0!	-0,02	-0,06
900294384	MACONDO CAPITAL SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BARRANQUILLA-ATLANTICO	0,12	5,55	#DIV/0!	0,57	-0,13
900318582	REFORESTADORA CARACOLI SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0,09	0,50	-2,96	-0,08	-0,17
900319831	AGROFORESTAL LA ARGENTINA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	VEGACHI-ANTIOQUIA	19,42	0,03	#DIV/0!	0,01	0,02
900328661	EMPRESA FORESTAL Y AGROAMBIENTAL EFAGRAM SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	POPAYAN-CAUCA	1,10	0,74	5,79	0,21	0,82
900360081	PLANTACIONES EL ENCANTO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.	0,10	0,91	0,45	0,01	0,06
900411825	REFORESTADORA EL PARAISO	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0,56	0,60	#DIV/0!	0,05	0,13
900415769	SAVIA SERVICIOS S.A.S. E.S.P	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3,46	0,40	#DIV/0!	0,23	0,39
900499402	CONSTRUCCIONES Y AMBIENTE CONAMBIENTE SAS	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura	BOGOTA D.C.	4,72	0,42	2,88	0,23	0,39
900540242	FRENO HOME SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	PEREIRA-RISARALDA	1,10	0,05	-52,60	0,00	0,00
900722599	REFORESTADORA MORICHALES S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MEDELLIN-ANTIOQUIA	25,60	0,68	#DIV/0!	0,00	0,01
900755066	EMPRESA REFORESTADORA EL LIBANO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	ANDES-ANTIOQUIA	438,98	0,00	#DIV/0!	0,00	0,00

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Meta Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Liquidez	Endeudamiento	Razon de Cobertura	Rentabilidad del Activo	Rentabilidad del Patrimonio
900779901	LIGNUS S.A.S	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	GACHANCIPA-CUNDINAMARCA	9,62	0,03	-93,25	-0,04	-0,04
900781798	BIHAO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA	3,71	0,46	8,04	0,20	0,38
900962799	AGROINDUSTRIA AVANADE SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BARRANQUILLA-ATLANTICO	18,96	0,17	-13,70	0,00	0,00
901024526	LABORES FORESTALES S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BELLO-ANTIOQUIA	1,35	0,60	4,05	0,26	0,65
901245493	CO2CERO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.	2,15	0,53	53,11	0,11	0,24
901389150	SCELLEC TECA COLOMBIA S.A.S	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.	20,78	0,01	-71,92	-0,03	-0,03
901596273	SCELLEC CARIBE S.A.S	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.	1,92	0,50	#DIV/0!	0,11	0,22
901625815	GREEN FOREST CO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BUGA-VALLE	1,18	0,72	2,10	0,08	0,29

Ahora, para calcular los indicadores financieros de la oferta se depura la tabla anterior con los valores atípicos y negativos, quedando consolidada de la siguientes manera:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Liquidez	Endeudamiento	Razon de Cobertura	Rentabilidad del Activo	Rentabilidad del Patrimonio
800068933	CIEMCO LTDA BOSQUES DE CANOAS SCA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.	8,06	0,01	18,78	0	0
800181339	AGROINDUSTRIAS LA FLORIDA SA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MANIZALES-CALDAS	0,14	0,33	0	0,1	0,14
800239996	GEOAMBIENTE SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	CHIA-CUNDINAMARCA	2,86	0,48	548,33	0,03	0,05
811021071	COMPANIA ASESORA SILVOTECNIA SAS	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura	ENVIGADO-ANTIOQUIA	1,47	0,5	1,34	0,08	0,16
811035981	PREMIUM CAPIRIÑA S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MEDELLIN-ANTIOQUIA	14,37	0,09	5,77	0	0
812004575	REFORESTADORA EL TESORO Y CIA LTDA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MONTERIA-CORDOBA	153,7	0,22	0	0	0
890118067	INVERSIONES PAMECA S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,02	0,16	2,32	0,03	0,04
890327556	Consultas y Asesorias Forestales sas	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	POPAYAN-CAUCA	2,15	0,18	0	0,16	0,19
890901580	GANADOS Y MADERAS S.A.S. GAMAL	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MEDELLIN-ANTIOQUIA	45,92	0,13	7,4	0,71	0,82
890911591	INVERSIONES EL COMINO S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	CALDAS-ANTIOQUIA	198,43	0,01	0,91	0,01	0,01

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán <i>Nueva Naturaleza</i>	
	CONTRATACIÓN				
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025		

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Liquidez	Endeudamiento	Razon de Cobertura	Rentabilidad del Activo	Rentabilidad del Patrimonio
890921099	INVERSIONES FORESTALES LA CABAÑA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	RETIRO-ANTIOQUIA	6,77	0,03	569,9	0,08	0,08
900047540	ORGANIZACION LA PRIMAVERA SA	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura	BOGOTA D.C.	4,1	0,15	0	0,01	0,01
900110745	INVERSIONES RICO RESTREPO & CIA S.C.A.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4,81	0,25	0	0,4	0,54
900130687	BOSQUES DE LA ORINOQUIA SA	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura	BOGOTA D.C.	7,31	0,24	0	0	0
900136191	REFORESTADORA LA PAZ S.A.S	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	PUERTO-CARRENO-VICHADA	1,45	0,53	0,59	0,01	0,01
900156122	REFORESTADORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COLOMBIA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0,68	0,74	0,91	0,02	0,08
900174551	AGROREFORESTADORA RANCHO VICTORIA SA AGROREFORESTADORA RANCHO VICTORIA SA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.	0,29	0,72	0	0,01	0,04
900187394	BOSQUES DE LA PRIMAVERA S.A.	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura	BOGOTA D.C.	3,47	0,32	0	0,01	0,01
900196462	DVB INGENIERIA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.	7,74	0,47	2,53	0,13	0,24
900319831	AGROFORESTAL LA ARGENTINA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	VEGACHI-ANTIOQUIA	19,42	0,03	0	0,01	0,02
900328661	EMPRESA FORESTAL Y AGROAMBIENTAL EFAGRAM SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	POPAYAN-CAUCA	1,1	0,74	5,79	0,21	0,82
900360081	PLANTACIONES EL ENCANTO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.	0,1	0,91	0,45	0,01	0,05
900411825	REFORESTADORA EL PARAISO	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0,56	0,6	0	0,05	0,13
900415769	SAVIA SERVICIOS S.A.S. E.S.P	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3,46	0,4	0	0,23	0,39
900499402	CONSTRUCCIONES Y AMBIENTE CONAMBIENTE SAS	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura	BOGOTA D.C.	4,72	0,42	2,68	0,23	0,39
900722599	REFORESTADORA MORICHALES S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MEDELLIN-ANTIOQUIA	25,6	0,68	0	0	0,01
900755066	EMPRESA REFORESTADORA EL LIBANO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	ANDES-ANTIOQUIA	438,98	0	0	0	0
900781798	BIHAO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA	3,71	0,46	8,04	0,2	0,38
901024526	LABORES FORESTALES S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BELLO-ANTIOQUIA	1,35	0,6	4,05	0,26	0,65
901245493	CO2CERO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.	2,15	0,53	53,11	0,11	0,24
901596273	SCELLLEC CARIBE S.A.S	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.	1,92	0,5	0	0,11	0,22

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Parque Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Liquidez	Endeudamiento	Razon de Cobertura	Rentabilidad del Activo	Rentabilidad del Patrimonio
901625815	GREEN FOREST CO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BUGA-VALLE	1,18	0,72	2,1	0,08	0,29

7.2. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA

El proveedor requerido es un ejecutor integral de intervenciones forestales, con capacidad para articular el suministro del material vegetal, la disponibilidad de insumos, el transporte, la organización de los frentes de trabajo y el control técnico de las actividades. Su capacidad comprende la coordinación de las labores de campo y la verificación de su calidad, desde la recepción de las plantas hasta la entrega de las áreas intervenidas. Esta organización requiere personal con conocimientos y experiencia acordes con las funciones de dirección técnica, establecimiento, manejo de insumos y seguimiento.

Organización de la ejecución

El contratista deberá estructurar un plan de trabajo por predio y frente de intervención, con secuencia de actividades, programación de suministro, distribución de personal y procedimientos de control. La movilización de plantas e insumos se coordinará con el avance de la preparación del terreno y con las condiciones de humedad y acceso, evitando acumulaciones de material vegetal que incrementen el riesgo de deterioro.

Antes de iniciar las labores, se verificará en campo la correspondencia entre los polígonos definidos, las condiciones del sitio y las actividades previstas. El reconocimiento permitirá identificar áreas de regeneración natural, vegetación que debe conservarse, drenajes, sectores inundables y restricciones de acceso. Las diferencias que afecten la ejecución deberán documentarse y ponerse en conocimiento de la supervisión para definir el tratamiento correspondiente.

Producción o adquisición del material vegetal

El abastecimiento podrá realizarse mediante viveros propios, adquisición a viveros que cumplan los requisitos aplicables o acuerdos de suministro que permitan acreditar procedencia, disponibilidad y calidad. En cualquiera de estas alternativas, el contratista conservará la responsabilidad por la conformidad del material recibido y establecido.

Cada lote deberá identificarse por especie, procedencia, proveedor y fecha de recepción. Las plantas presentarán condiciones fitosanitarias adecuadas, tallos íntegros y un sistema radicular compatible con su desarrollo posterior. La inspección deberá detectar deformaciones de raíces, pérdida de integridad del bloque de sustrato, daños mecánicos y signos de deshidratación, plagas o enfermedades. El material que no cumpla las especificaciones será separado y reemplazado antes de su traslado a los puntos de plantación.

La asignación de especies a los distintos sectores responderá al diseño y a las condiciones ecológicas del sitio. La distribución del moriche, en particular, deberá guardar correspondencia con el régimen de humedad y las características del hábitat, evitando su establecimiento indiscriminado en áreas que no ofrezcan condiciones apropiadas.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Transporte y manejo en campo

El transporte deberá preservar la integridad de las plantas y reducir su exposición a desecación, aplastamiento y rotura. La acomodación de los contenedores permitirá estabilidad y ventilación, y las operaciones de cargue y descargue se realizarán sin sujetar las plantas por el tallo ni desprender el sustrato de las raíces.

Los sitios temporales de acopio deberán contar con condiciones adecuadas de drenaje, protección y suministro de agua. El material se organizará por lotes y especies para facilitar su control y distribución. La entrega a las cuadrillas se efectuará de acuerdo con su capacidad de establecimiento, procurando que las plantas permanezcan el menor tiempo posible expuestas en los frentes de trabajo.

Preparación y establecimiento

La preparación del terreno será selectiva y localizada. Se protegerán los individuos de regeneración natural y las coberturas que contribuyan a conservar el suelo y los drenajes. El trazado, el plateo y el ahoyado se ejecutarán conforme a las especificaciones aprobadas, considerando la pendiente, la vegetación existente y las condiciones físicas del suelo.

Durante la plantación se retirará el contenedor sin lesionar las raíces ni desintegrar el bloque de sustrato. La planta quedará vertical, con el cuello de la raíz a nivel del terreno y con relleno uniforme, evitando vacíos y compactación excesiva. La aplicación de abonos, enmiendas, micorrizas y demás insumos se ajustará a las dosis y procedimientos definidos, así como a las instrucciones del producto, sin generar concentraciones perjudiciales ni contaminación de cuerpos de agua.

El establecimiento se programará bajo condiciones de humedad favorables. Cuando las condiciones del sitio comprometan la adaptación del material, el contratista informará a la supervisión y sustentará los ajustes necesarios en la programación o en el procedimiento de ejecución.

Control de calidad y seguimiento

El control técnico se desarrollará durante toda la intervención. Comprenderá la revisión de los lotes, la verificación de los puntos de plantación, la calidad del ahoyado, la correcta aplicación de insumos y el estado de las plantas establecidas. Las desviaciones deberán registrarse y corregirse antes de dar por recibidas las actividades correspondientes.

Los registros de campo se organizarán por predio y polígono e incluirán especies, cantidades, fechas de establecimiento, identificación de lotes, actividades ejecutadas y novedades. La evidencia fotográfica y georreferenciada permitirá relacionar los registros con las áreas intervenidas y facilitar la verificación de la supervisión.

Las actividades de mantenimiento y reposición incluidas en el alcance contractual se ejecutarán con base en la evolución del material vegetal y las causas identificadas de deterioro o mortalidad. La reposición deberá estar

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Páramo Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

precedida de la corrección de las condiciones que ocasionaron la pérdida, cuando estas sean susceptibles de manejo. Los individuos repuestos se registrarán separadamente de los establecidos inicialmente.

Entrega de las áreas intervenidas

El resultado contractual se materializa en actividades ejecutadas y verificables sobre los predios, acompañadas de los soportes técnicos que acrediten su localización y calidad. La entrega deberá permitir comprobar la correspondencia con el diseño, el estado del material establecido y el cumplimiento de las labores previstas.

El recibo de plantas o la acreditación de su suministro no equivalen, por sí solos, a la ejecución de una intervención de restauración. La evaluación distinguirá el suministro, el establecimiento y los resultados observables durante el periodo de seguimiento. Asimismo, la documentación de cierre identificará las necesidades de manejo que deban atenderse posteriormente, reconociendo que la recuperación ecológica continúa después de la finalización de las actividades contractuales.

7.2.1. PRODUCCIÓN

La producción del material vegetal constituye un componente determinante para la ejecución de las actividades de reforestación protectora, debido a que su disponibilidad depende de los ciclos de propagación, las características de cada especie y las condiciones de manejo en vivero. El abastecimiento comprende plantas provenientes de inventarios existentes y material obtenido mediante propagación bajo pedido, siempre que cumpla las especificaciones técnicas y alcance las condiciones de desarrollo requeridas para su establecimiento en campo.

El proceso productivo comprende la obtención del material de propagación, la germinación o reproducción mediante el método apropiado para cada especie, el manejo durante el crecimiento y el acondicionamiento previo al traslado. Estas etapas presentan tiempos y requerimientos diferentes, por lo que la programación se organiza por especie y lote. La disponibilidad de plantas se determina a partir de su cantidad, estado de desarrollo, calidad y aptitud para la plantación, y no exclusivamente del número de individuos existentes en el vivero.

Para atender el volumen requerido y la participación del moriche dentro del material previsto, el contratista deberá verificar las existencias efectivamente disponibles, la capacidad de producción de los proveedores y las condiciones de conservación de los lotes hasta su entrega. Esta verificación distinguirá las plantas listas para despacho de aquellas que aún requieren crecimiento o acondicionamiento. La programación del suministro deberá ser compatible con estas condiciones y con la secuencia de intervención de los predios.

La producción y selección del material se orientan a obtener plantas sanas, con desarrollo equilibrado entre la parte aérea y el sistema radicular, tallos resistentes y raíces sin deformaciones que comprometan su adaptación. Los contenedores y sustratos deberán favorecer el drenaje, la aireación y el crecimiento de las raíces. El manejo en vivero incluirá control de humedad, nutrición y vigilancia fitosanitaria, evitando tanto la desecación como la saturación prolongada del sustrato.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Proyecto Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Antes del despacho, el material se someterá a un acondicionamiento gradual acorde con la especie y las condiciones del sitio de establecimiento. Este proceso busca reducir el estrés asociado al cambio entre el ambiente del vivero y el campo. Las plantas deberán conservar su vigor durante esta etapa; el acondicionamiento no implica someterlas a déficits de agua que ocasionen daños o deterioro.

La trazabilidad se mantendrá mediante registros de identificación de especies, procedencia del material de propagación cuando esté disponible, proveedor, fechas relevantes de producción y características de los lotes entregados. Cuando el abastecimiento provenga de varios viveros, el contratista verificará la uniformidad de los criterios de aceptación y mantendrá separados los registros de origen. Las sustituciones de especies o de características del material requerirán revisión y aprobación de la supervisión.

El suministro se organizará mediante entregas parciales vinculadas con la capacidad de preparación y plantación de los frentes de trabajo. Cada entrega será objeto de inspección y registro, y el material rechazado deberá reemplazarse antes de su establecimiento. Esta coordinación reduce la permanencia innecesaria de plantas en acopios temporales y facilita su manejo bajo condiciones apropiadas de humedad, protección y transporte.

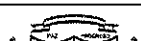
La capacidad productiva del proveedor se refleja, por tanto, en su posibilidad de entregar oportunamente material vegetal conforme a las especificaciones, conservar su calidad y responder por los lotes que presenten incumplimientos. La ejecución exige coordinación continua entre viveros, transporte y personal de campo, de manera que el ritmo de suministro corresponda con las condiciones ambientales y operativas de la intervención.

7.2.2. DISTRIBUCIÓN

La distribución comprende la movilización del material vegetal, los insumos, las herramientas y los demás elementos necesarios desde los viveros o puntos de almacenamiento hasta los frentes de trabajo ubicados en cada predio. Este componente articula el abastecimiento con la ejecución en campo y exige conservar la calidad de las plantas, mantener la trazabilidad de los lotes y asegurar su disponibilidad en el momento de establecimiento.

La organización logística deberá considerar las distancias de recorrido, el estado de las vías, las restricciones de acceso, la capacidad de los vehículos y las condiciones del último tramo hasta los polígonos de intervención. El contratista verificará los puntos de cargue, descargue y acopio temporal, así como los sectores que requieran vehículos de menor capacidad o transporte manual. La programación tendrá en cuenta las variaciones de accesibilidad asociadas a las lluvias, el comportamiento de los drenajes y las condiciones del terreno.

El cargue del material vegetal se realizará mediante una disposición que preserve la estabilidad de los contenedores y evite aplastamiento, volcamiento, rotura de tallos y desprendimiento del sustrato. Las plantas no deberán soportar cargas de herramientas, insumos u otros elementos. Durante el recorrido se mantendrán condiciones de ventilación y protección frente a la exposición excesiva al sol y al viento, reduciendo el riesgo de deshidratación y daño mecánico.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Los insumos se transportarán en sus envases identificados y cerrados, con medidas que prevengan derrames, contaminación y contacto perjudicial con el material vegetal. Los productos que requieran condiciones especiales de manejo se movilizarán conforme a las instrucciones del fabricante y a los procedimientos de seguridad aplicables. Los residuos y envases generados durante la distribución deberán retirarse de los predios y recibir el manejo correspondiente.

En el descargue se verificará la cantidad, identificación y condición de los lotes recibidos. Las plantas se manipularán por el contenedor o mediante soportes adecuados, evitando sujetarlas por el tallo, arrastrarlas o lanzarlas. Cuando sea necesario realizar transporte manual hasta los puntos de plantación, se utilizarán medios que conserven la integridad del material y permitan condiciones seguras para el personal.

La distribución se ejecutará mediante entregas parciales coordinadas con el avance de los frentes de trabajo. Cada lote deberá corresponder a áreas preparadas y a una capacidad efectiva de plantación, evitando concentraciones innecesarias de material en campo. La secuencia de despacho considerará la especie asignada a cada sector, las condiciones de humedad del suelo y la programación de las cuadrillas.

Los acopios temporales se ubicarán en sitios accesibles, con drenaje y protección frente al ingreso de animales, daños por tránsito y exposición ambiental desfavorable. Las plantas permanecerán organizadas por especie y lote, con control de humedad y sin obstruir accesos, drenajes o cuerpos de agua. El tiempo de permanencia se limitará al necesario para su distribución hacia los puntos de establecimiento.

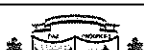
El control de la distribución incluirá registros de despacho y recepción con identificación del origen, destino, especie, cantidad, fecha y novedades de transporte. Los daños, pérdidas o diferencias detectados se documentarán y comunicarán a la supervisión. El contratista responderá por la conservación del material durante las operaciones a su cargo y efectuará las correcciones o reposiciones que correspondan antes de la plantación.

La eficiencia de este componente se verifica mediante la entrega oportuna de material conforme a las especificaciones y en condiciones aptas para su establecimiento. La recepción física en el predio constituye un punto de control logístico y no reemplaza la verificación posterior de la calidad de la plantación y de las demás actividades previstas en el contrato.

7.2.3. INVENTARIO

El inventario comprende el material vegetal, los insumos y los elementos disponibles para atender los frentes de reforestación protectora. Su gestión permite identificar las existencias efectivamente utilizables, programar las entregas y mantener la continuidad de las actividades. El control distingue entre el material disponible en vivero, los lotes destinados al contrato, las existencias en acopio temporal y los elementos entregados a las cuadrillas.

El inventario de plantas se organizará por especie y lote, con identificación del vivero de origen, cantidad, fecha de recepción, características de desarrollo y estado fitosanitario. Se diferenciarán los individuos aptos para establecimiento de aquellos que requieren acondicionamiento, presentan deterioro o han sido rechazados. La

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Provincia Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

disponibilidad se determinará sobre el material que cumple las especificaciones técnicas, evitando contabilizar como utilizable la totalidad de las plantas existentes sin verificar su condición.

El contratista mantendrá registros actualizados de entradas, salidas, traslados, rechazos, pérdidas y reposiciones. Cada movimiento deberá asociarse con su origen, destino, fecha y responsable, permitiendo conciliar las cantidades recibidas con las distribuidas y establecidas en cada predio. Las plantas reservadas para reposición se identificarán separadamente, cuando esta actividad forme parte del alcance contractual, y su utilización quedará registrada sin duplicar el conteo de los individuos establecidos.

El inventario de insumos incluirá identificación del producto, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento y condiciones de almacenamiento, cuando estas características resulten aplicables. Los productos se conservarán en sus envases originales, con etiquetas legibles y protección frente a humedad, exposición solar o temperaturas incompatibles con las instrucciones del fabricante. La rotación priorizará los lotes de vencimiento más próximo que se encuentren en condiciones adecuadas de uso. Los productos vencidos, deteriorados o sin identificación se separarán del inventario disponible y no se aplicarán en campo.

Las existencias se ajustarán a la programación de los frentes de trabajo y a la capacidad de conservación del material. El suministro escalonado permite atender la intervención sin requerir un almacenamiento simultáneo de la totalidad de las plantas. Para ello, el contratista deberá coordinar las reservas y los despachos con los viveros, verificar periódicamente su disponibilidad y mantener identificadas las alternativas de abastecimiento que cumplan las especificaciones aprobadas.

La disponibilidad de moriche requiere seguimiento particular por su participación en el material previsto y por la necesidad de contar con individuos aptos para las condiciones de establecimiento. El control verificará las cantidades comprometidas, el estado de los lotes y las fechas de entrega. Las alternativas de suministro deberán conservar los requisitos de calidad y trazabilidad; cualquier sustitución de especie o modificación de las características exigidas requerirá revisión y aprobación de la supervisión.

Los sitios de acopio temporal deberán disponer de condiciones de agua, exposición, drenaje y protección acordes con las especies almacenadas. Las plantas permanecerán organizadas de manera que permita su inspección, manejo y retiro sin daños. El contratista realizará revisiones periódicas para detectar deshidratación, encharcamiento, plagas, enfermedades y daños mecánicos, y registrará las medidas adoptadas para conservar la aptitud del material.

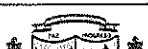
La verificación del inventario comprenderá conteos físicos y revisión documental durante la ejecución. Los registros deberán permitir establecer qué material está disponible, cuál ha sido entregado, dónde se encuentra y qué novedades afectan su utilización. Esta trazabilidad facilita el control de la supervisión y permite anticipar faltantes, corregir diferencias y asegurar que las actividades se ejecuten con plantas e insumos conformes a las especificaciones técnicas.

8. ESTUDIO DE LA DEMANDA

8.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Pecunia Non Perit
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

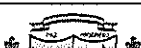
Referencia y proceso	Objeto del contrato	Valor contratado y modalidad	Adjudicatario y plazo
Puerto Gaitán SA-SADR-008-2021	MANTENIMIENTO DE 44 HECTAREAS DE REFORESTACION DE TIPO PROTECTOR PARA LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META	\$145.601.703,00 Selección abreviada	SERVICIOS GENERALES AMBIENTALES AGRICOLAS Y CIVILES ECOINGAR S.A.S. 30 días
Puerto Gaitán LP-SEA-008-2022	CONSERVACION Y RECUPERACION DE FUENTES HIDRICAS; HUMEDALES Y AREAS ESTRATEGICAS EN RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN; META.	\$3.043.342.853,00 Licitación pública	UNION TEMPORAL REFORESTACION 2022. 9 meses
Puerto Gaitán SA-SEA-006-2023	RESTAURACION MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE 8 HECTAREAS DE REFORESTACION DE TIPO PROTECTOR PARA LA CUENCAS HIDROGRAFICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN- META	\$146.364.059,00 Selección abreviada	SERVICIOS GENERALES AMBIENTALES AGRICOLAS Y CIVILES ECOINGAR SAS 30 días
Puerto Gaitán MC-SEAM-058-2024	MANTENIMIENTO DE 8 HECTAREAS DE REFORESTACION TIPO PROTECTOR PARA LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META	\$74.712.849,00 Mínima cuantía	SERVICIOS E INGENIERIA M&M P.G SAS 45 días
Puerto Gaitán MC-SEAM-075-2024	RESTAURACIÓN DE 3 HECTÁREAS POR MEDIO DE UNA REFORESTACIÓN TIPO PROTECTOR PARA LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META	\$80.358.973,70 Mínima cuantía	M&M P.G S.A.S 15 Día(s)

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <i>Puerto Gaitán</i> Proceso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Referencia y proceso	Objeto del contrato	Valor contratado y modalidad	Adjudicatario y plazo
Puerto Gaitán SA-SEAM-014-2025	MANTENIMIENTO DE 11 HECTAREAS DE REFORESTACION TIPO PROTECTOR PARA LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META.	\$129.132.985,00 Selección abreviada	M&M P.G S.A.S 2 Mes(es)

8.2. ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES

Referencia y proceso	Objeto del contrato	Valor contratado y modalidad	Adjudicatario y plazo
Gramalote SAMC-003-2024	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE AREAS ESTRATEGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE; NORTE DE SANTANDER	\$358.717.080,00 Selección abreviada	UNION TEMPORAL AISLAMIENTO GRAMALOTE 2024 2 meses
Maripí SAMC 008-2024	RESTAURACIÓN A TRAVES DE REFORESTACIÓN Y CERRAMIENTO DE PREDIOS CON DESTINACIÓN AMBIENTAL E INTERÉS HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE MARIPI	\$352.416.065,73 Selección abreviada	JUAN PABLO SOTELO PEDRAZA 2 Mes(es)
Montería LP-SPM-009-2025	SERVICIO DE REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA CIÉNAGA DE BETANCÍ MUNICIPIO DE MONTERÍA	\$1.584.599.602,00 Licitación pública	CONSORCIO CONSERVACION DE BOSQUES COLOMBIA 4 Mes(es)
Sutamarchán ALSUTAMAR-SAMC-003-2026	RESTAURACIÓN A TRAVÉS DE REFORESTACIÓN Y CERRAMIENTO DE PREDIOS DE INTERÉS HÍDRICO Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN.	\$400.718.444,79 Selección abreviada	ASOCIACIÓN ECOHORIZONTE 3 Mes(es)

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Parque Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Referencia y proceso	Objeto del contrato	Valor contratado y modalidad	Adjudicatario y plazo
Zarzal MZ-SA023 DE 2026	REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE REFORESTACIÓN A TRAVÉS DEL REPOBLAMIENTO VEGETAL CON PLÁNTULAS NATIVAS Y MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO CON CERCA MUERTA EN PREDIOS DE CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE ZARZAL; VALLE DEL CAUCA	\$486.725.411,00 Selección abreviada	ICICON CONSTRUCTORA SAS 90 Dia(s)

De la información relacionada en el cuadro anterior puede tenerse en cuenta para el proceso que adelanta la entidad lo siguiente:

- Fueron debidamente habilitados en el marco de las condiciones exigidas en las invitaciones a presentar propuestas preparados por las entidades territoriales
- Los procesos se ubicaron en diferentes Departamentos.
- Fueron adelantados bajo la modalidad de Licitación Pública, Selección Abreviada y Mínima Cuantía

No.	Numero proceso	Entidad	Liquidez	Endeudamiento	Razón de Cobertura	Rentabilidad del Activo	Rentabilidad del Patrimonio
1	SA-SADR-008-2021	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	1,68	0,70	4,87	0,08	0,15
2	LP-SEA-008-2022	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	3,69	0,34	6,26	0,07	0,12
3	SA-SEA-006-2023	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	3,72	0,27	7,53	0,06	0,09
4	SA-SEAM-014-2025	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	3,12	0,49	12,01	0,10	0,15
5	SAMC-003-2024	MUNICIPIO DE GRAMALOTE	11,48	0,22	0,33	0,42	0,50
6	SAMC 008-2024	MUNICIPIO DE MARIPI	3,50	0,20	10	0,27	0,29
7	LP-SPM-009-2025	MUNICIPIO DE MONTERIA	1,03	0,74	0	0,00	0,00
8	ALSUTAMAR-SAMC-003-2026	MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN	6,00	0,20	30	0,26	0,26

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

9	MZ-SA023 DE 2026	MUNICIPIO DE ZARZAL	2,00	0,70	0,00	0,10	0,05
---	------------------	---------------------	------	------	------	------	------

9. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA

Finalmente, el anterior análisis permite concluir que existe demanda para los servicios relacionados con el que se espera contratar. La gran mayoría de organizaciones y entidades públicas que enlistamos han implementado procesos de selección. Los procesos que se presentaron están relacionados en el marco de demanda de servicios similares, aunque no exactamente iguales debido a la particularidad del proceso, aunque se relacionan en la prestación del servicio y en el código CIU requerido para el presente proceso. Así mismo, se evidencia que las empresas prestadoras del servicio se presentan e incluso se asocian para presentarse en estos procesos.

Las entidades analizadas en este proceso han permitido observar el comportamiento en términos de indicadores y puntaje que exigen teniendo una coherencia entre ellas en capacidad financiera y organizacional de las empresas que componen el sector.

De acuerdo a los datos obtenidos en la información recolectada se realiza el análisis de la información estadística de la oferta y la demanda, con el fin de reconocer en ellos los indicadores que servirán como base en el proceso de selección para la escogencia del proponente que cumpla con la capacidad financiera, el cual es un requisito establecido.

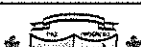
Para definir los indicadores de la capacidad financiera y organizacional se realizó el cálculo utilizando las medidas de tendencia como lo son: Media aritmética, medio geométrica, mediana, mediana acotada 20%, mediana acotada 30%, desviación estándar muestral, media mas una desviación, media menos una desviación.

9.1. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Con base en la información anterior se han calculado los siguientes indicadores financieros, cálculo en el que se podaron lo valores negativos, indeterminados, o que generaron distorsión de la muestra, Los cuales aparecen en casillas vacías dentro del respectivo cuadro, por cada índice calculado, luego a estos cálculos se les aplicaron varias medidas de tendencia central y su resultado aparece calculado al final de cada indicador.

9.1.1. DE LA OFERTA

Métodos de tendencia central	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del Activo	Rentabilidad del Patrimonio
Media aritmética	30,2809	0,3797	38,5938	0,1028	0,1881
Media geométrica*	3,9029	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Mediana	3,4650	0,4100	0,7500	0,0400	0,0800

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Métodos de tendencia central	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del Activo	Rentabilidad del Patrimonio
Media acotada 20%	6,8212	0,3746	2,4485	0,0738	0,1435
Media acotada 30%	5,4529	0,3746	1,8700	0,0704	0,1329
Desviación estándar muestral	86,1475	0,2589	136,9238	0,1486	0,2372
Media más una desviación	116,4284	0,6386	175,5175	0,2514	0,4253
Media menos una desviación	-55,8666	0,1208	-98,3300	-0,0458	-0,0491

*No aplica: la media geométrica requiere que todos los valores del indicador sean mayores que cero.

De acuerdo al análisis de la muestra de la oferta se toma el método estadístico la Media Aritmética el cual es uno de los métodos que menos restringe la participación de los oferentes en el presente proceso de selección.

9.1.2. DE LA DEMANDA

Métodos de tendencia central	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del Activo	Rentabilidad del Patrimonio
Media aritmética	4,0244	0,4289	7,8889	0,1511	0,1789
Media geométrica*	3,2055	0,3741	No aplica	No aplica	No aplica
Mediana	3,5000	0,3400	6,2600	0,1000	0,1500
Media acotada 20%	4,0244	0,4289	7,8889	0,1511	0,1789
Media acotada 30%	3,3871	0,4171	5,8571	0,1343	0,1586
Desviación estándar muestral	3,1493	0,2316	9,3798	0,1352	0,1515
Media más una desviación	7,1738	0,6605	17,2687	0,2863	0,3304
Media menos una desviación	0,8751	0,1973	-1,4909	0,0159	0,0274

*No aplica: la media geométrica requiere que todos los valores del indicador sean mayores que cero.

De acuerdo al análisis de la muestra de la oferta se toma el método estadístico la Media Aritmética el cual es uno de los métodos que menos restringe la participación de los oferentes en el presente proceso de selección.

9.1.3. REQUISITOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez seleccionado el método estadístico para determinar los indicadores de la oferta y la demanda, procedemos a efectuar una media aritmética entre los resultados obtenidos, con el fin de obtener los indicadores financieros y organizacionales para el proceso de selección así:

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán (Poderes y deberes)
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Métodos de tendencia central	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del Activo	Rentabilidad del Patrimonio
Media Aritmética muestra de la Oferta	4,0244	0,4289	7,8889	0,1511	0,1789
Media Aritmética muestra de la Demanda	30,2809	0,3797	38,5938	0,1028	0,1881
Indicadores para el Proceso de Selección	17,15	0,40	23,24	0,13	0,18

CRITERIOS DIFERENCIALES

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015, el Municipio incluirá como criterio diferencial la capacidad financiera, con el fin de promover y facilitar la participación de Mipymes domiciliadas en Colombia en los procesos de selección, indicadores financieros menos exigentes, que corresponderán a un 10% más favorables con respecto a los indicadores definidos para el presente proceso de selección, por lo cual, las Mipymes, deberán cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Rentabilidad del Activo	0,11
Rentabilidad del Patrimonio	0,16

9.2. ANÁLISIS DE LOS PROVEEDORES

Se hace necesario precisar, que la demanda de servicio de silvicultura no solo es a nivel estatal, más aún cuando el auge de las PYMES viene siendo incentivada desde el nivel central, para competir en la producción y comercialización de bienes y servicios de este Sector.

Adicionalmente, se pudo constatar una gran Demanda de servicios de silvicultura a través de la consulta efectuada en la Herramienta del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, se tiene que, oscila principalmente, y varía mucho el presupuesto, tal y como se establece en los servicios de reforestación adelantados por algunas de las Entidades y que se han señalado en el presente estudio.

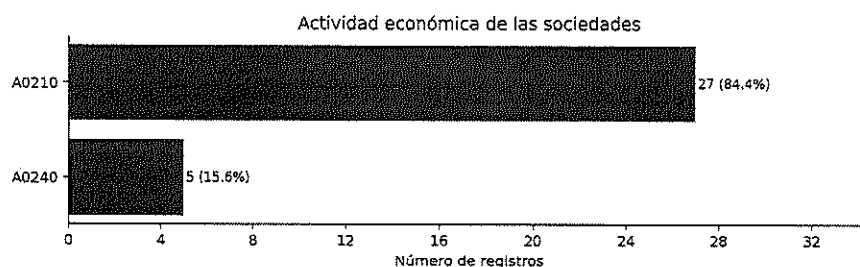
9.3. ANÁLISIS DE LAS ADQUISICIONES

Las gráficas muestran una oferta empresarial geográficamente diversa y una dispersión elevada en varios indicadores financieros. Se presentan por separado los estados financieros de las sociedades y los indicadores registrados para los procesos de demanda. Los valores extremos se conservan y los resultados describen las muestras examinadas.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán "Porque siempre"
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Base analizada	Unidad de observación	Cantidad
Oferta financiera	Sociedades con NIT distinto	32
Demanda financiera	Procesos con indicadores consolidados	9
Adquisiciones SECOP	Contratos históricos seleccionados	11
Adjudicatarios SECOP	Personas o estructuras únicas por NIT	8

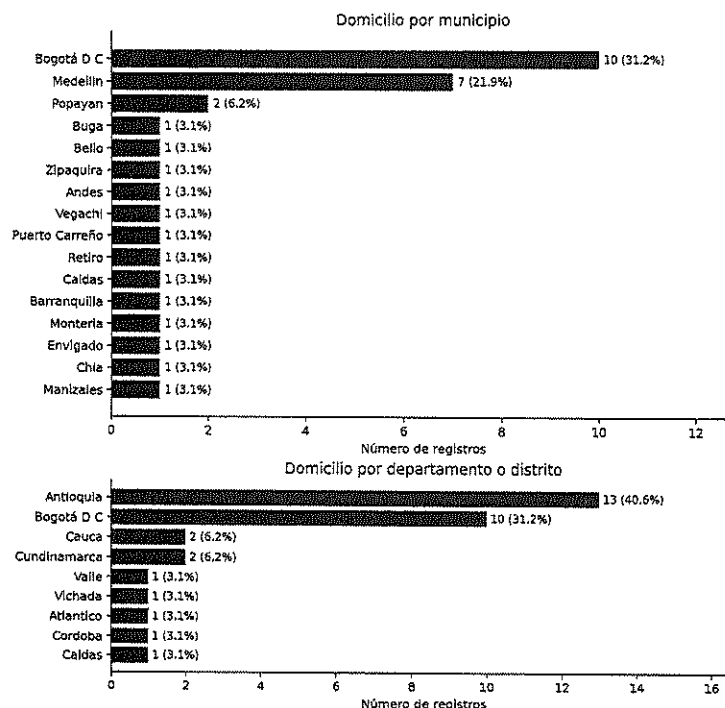
Gráfica 1 Composición de la oferta por actividad económica



La muestra incluye 27 sociedades clasificadas en A0210 y 5 en A0240, equivalentes al 84,4 % y 15,6 %. Se conserva la clasificación CIU versión 4 reportada en el archivo. La actividad registrada no acredita por sí sola experiencia, disponibilidad de plantas ni capacidad para ejecutar el objeto.

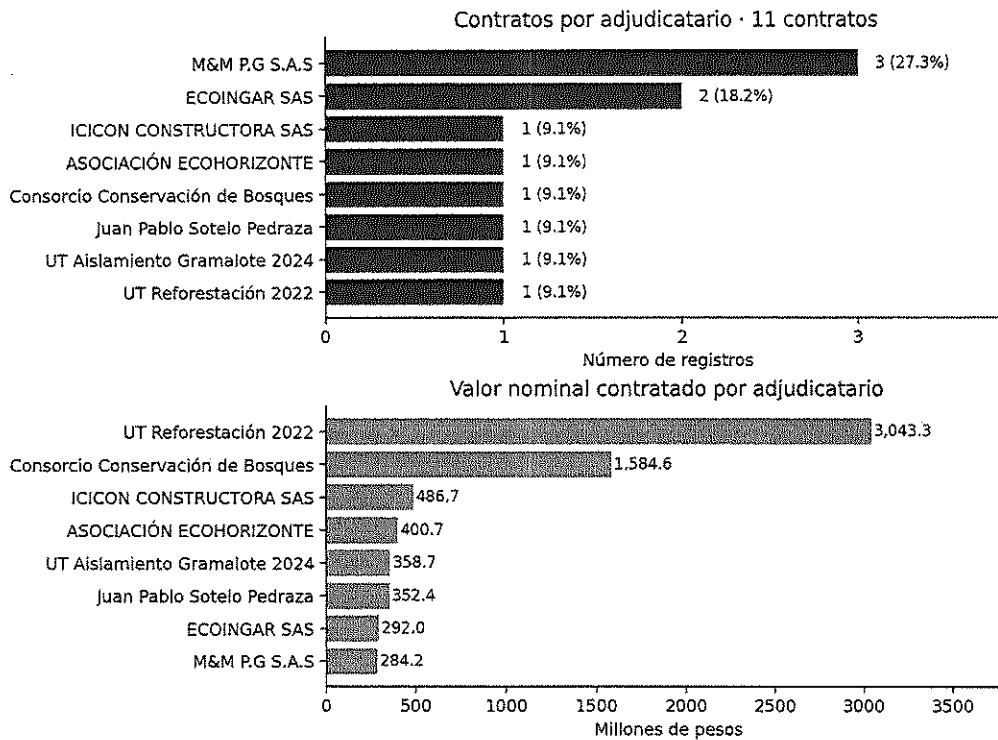
Domicilio de las sociedades de la oferta

Gráfica 2 Distribución territorial de las 32 sociedades



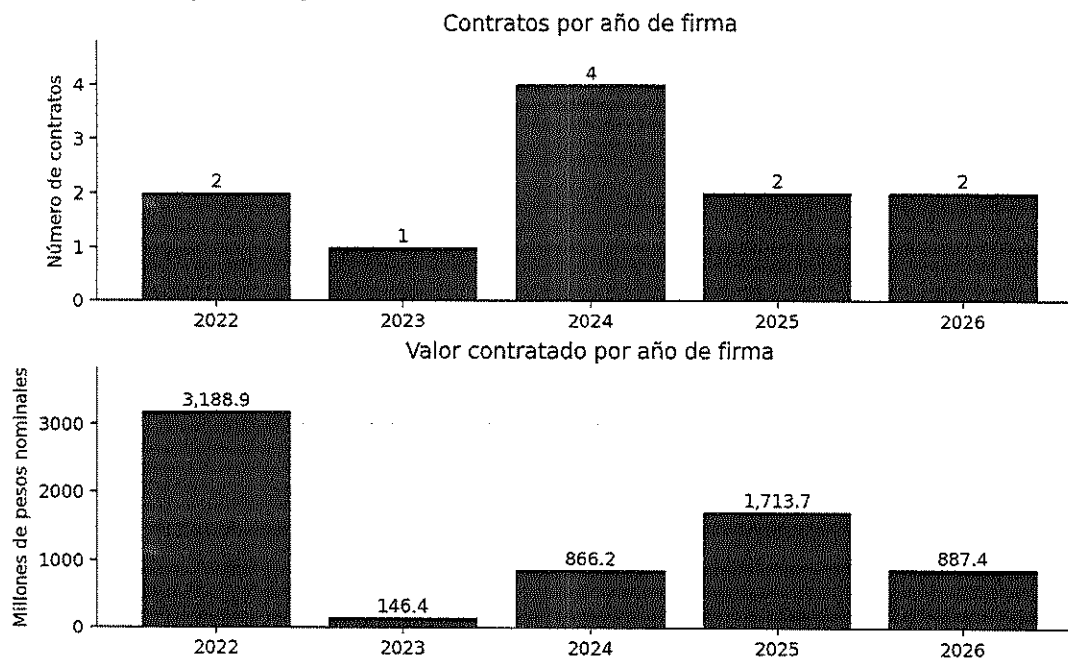
Adquisiciones por proveedor

Gráfica 3 Número y valor de contratos por adjudicatario



Comportamiento anual de las adquisiciones

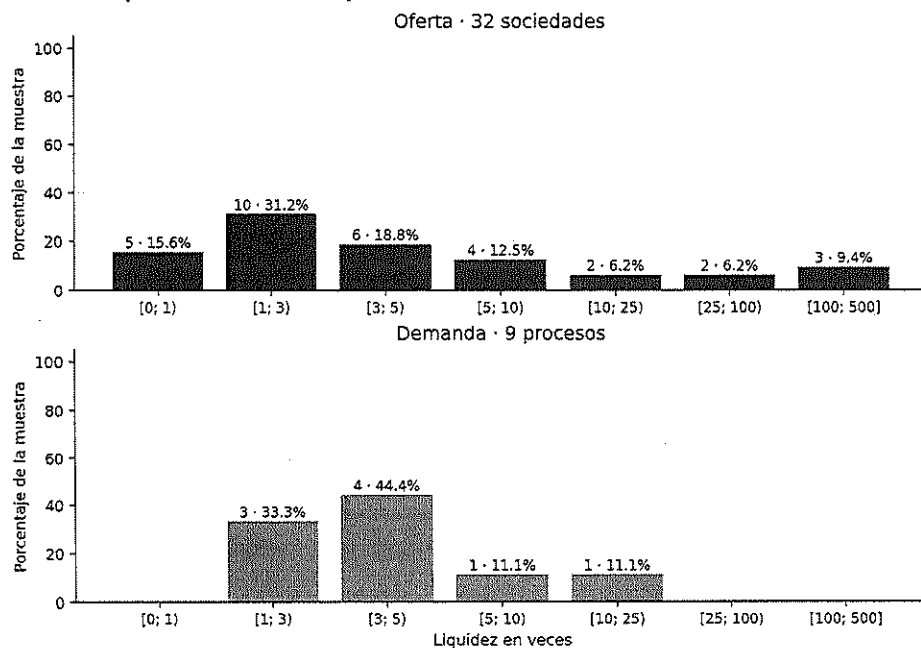
Gráfica 4 Contratos y valores por año de firma



9.4. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN

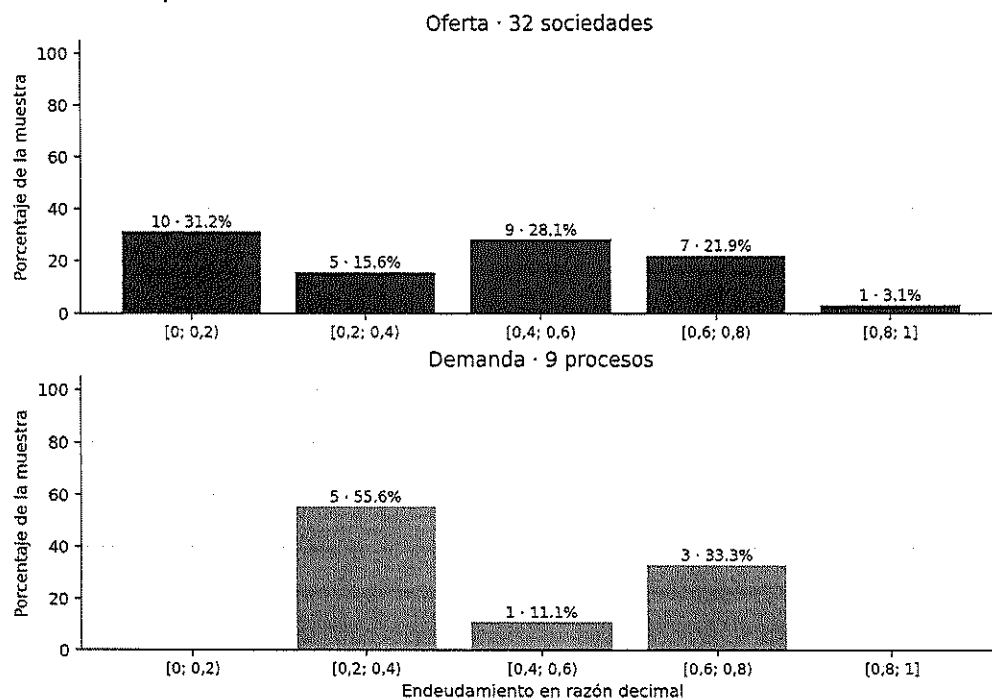
Distribución de liquidez

Gráfica 5 Frecuencia por intervalos de liquidez



Distribución de endeudamiento

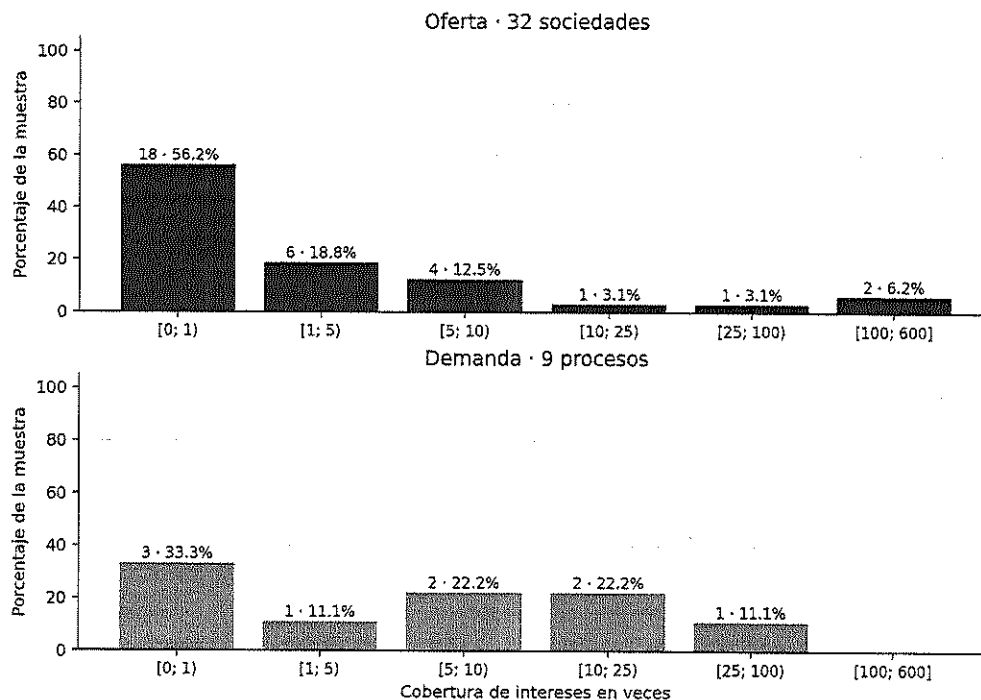
Gráfica 6 Frecuencia por intervalos de endeudamiento



 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Parroquia Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

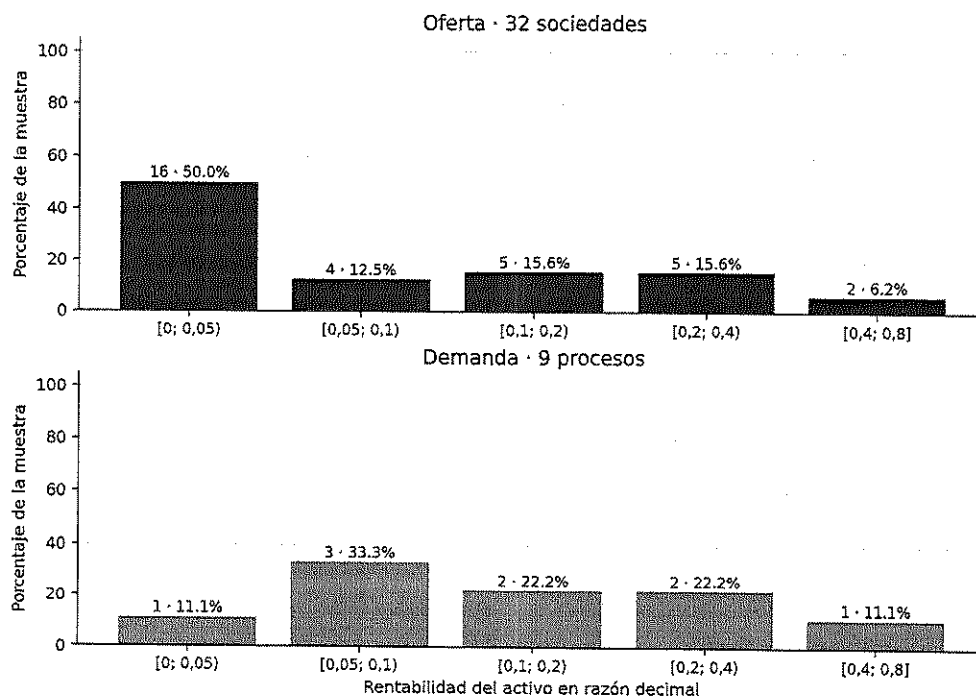
Distribución de cobertura de intereses

Gráfica 7 Frecuencia por intervalos de cobertura de intereses



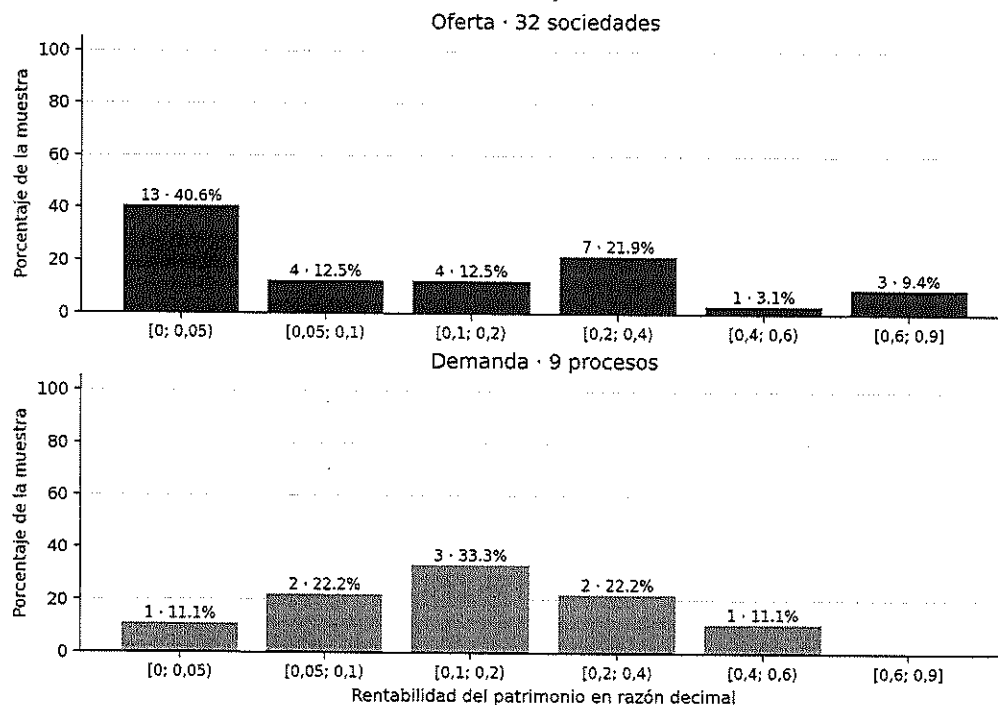
Distribución de rentabilidad del activo

Gráfica 8 Frecuencia por intervalos de rentabilidad del activo



Distribución de rentabilidad del patrimonio

Gráfica 9 Frecuencia por intervalos de rentabilidad del patrimonio



9.5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación, todas aquellas circunstancias que se presenten durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. En desarrollo de lo anterior, el numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, reafirmó tal exigencia, estableciendo que el soporte de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible debe hacer parte de los pliegos de condiciones.

SANDRA MILENA CASTAÑEDA PINILLA
Secretaria Ecológica y Ambiental

Elaboró: W. Esneider Albarracín O. Cargo: Profesional Cps 0817 2026	Revisó: Delsy Pardo Guevara Cargo: Profesional Cps 0769 2026	Aprobó: Sandra Milena Castañeda Pinilla Cargo: Secretaria Ecológica Y Ambiental
--	---	--